



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
Permiso de salida del país	76 147 31 84 002 2021 00197 00	Natalia Castañeda Castro en representación de la menor A.M.C.	Pedro Luis Marles López	Correr traslado a las partes del informe de valoración sociofamiliar realizado por el asistente social del Juzgado

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós(2022), se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS** del informe de valoración socio familiar realizado por el Asistente Social del Juzgado en la fecha del 27 de diciembre de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Decreto 806 de 2020, artículo 9 incisos 3 y 4.

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Firmado Por:

Luis Eduardo Aragon Jaramillo
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1dd945138df1e887f5097ee75d193166aedcd0571a55377706e865cd37795b**

Documento generado en 17/02/2022 04:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>